

• Lote 6 Ruta C: Pista Madre del Agua turno de tarde. Máximo 6 quads o 4 vehículos todoterreno, 2 trayectos: uno de ida y otro de vuelta.

Las autorizaciones que se otorguen tendrán una vigencia de un año.

Las empresas interesadas en participar en el sorteo pueden solicitar las bases de la convocatoria y el formulario de solicitud escribiendo un correo electrónico a la dirección “medionatural@tenerife.es”.

Las solicitudes se presentarán en los registros del Cabildo de Tenerife dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El sorteo tendrá lugar en las oficinas de Medio Ambiente, en el Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín, a las 12.00 horas del sexto día hábil contado a partir del siguiente al último del plazo para presentar las solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2020.-
La Consejera Insular de Área, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

A N U N C I O

3805

47988

Aprobación del Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la isla de Tenerife (PAIV).

Por el presente se hace público que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2020, acordó en el punto 28 del orden del día, la aprobación del “Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la isla de Tenerife (PAIV)”, en los siguientes términos:

1. Aprobar el Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la Isla de Tenerife (PAIV).

2. Someterlo a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones, considerándose definitivamente aprobado si no las hubiera.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 7.1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

El citado documento técnico, se encontrará a disposición de los interesados, para su consulta en la página web del Cabildo de Tenerife accediendo a la página oficial del Cabildo de Tenerife (www.tenerife.es)/Inicio/Temas/Protección Civil/Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la isla de Tenerife (PAIV).

El Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico de la Isla de Tenerife, se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo de información pública no se formulan alegaciones al mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2020.-
La Consejera Insular de Área, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

INFORMACIÓN PÚBLICA

3806

47991

Expediente: 2020-3.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 3 de marzo fue aprobado provisionalmente el proyecto acondicionamiento de aparcamientos, giro de vehículos y sustitución de pavimentación de acceso al Faro, en Punta Teno, que afecta al término municipal Buenavista del Norte, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 354.965,40 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

El objeto del proyecto es el de minimizar el alto riesgo que existe actualmente por atropellamiento

sobre los visitantes en el tramo final de la carretera de acceso a Punta de Teno (TF-445) y las escasas bolsas de estacionamiento de borde. Para resolver este riesgo identificado se prevé intervenir en tres aspectos fundamentales:

- Ejecución de un nuevo aparcamiento en línea (25 a 40 plazas) y eliminación de las pequeñas bolsas actuales de estacionamiento, paralelo a la vía rodada, con bordillo de hormigón hacia él un espacio peatonal de borde de nueva creación.

- Zona de giro de vehículos para facilitar las maniobras para el regreso por la misma vía, y ubicada tras la línea nueva de estacionamiento.

- Tratamiento de pavimento de acceso hasta el faro, sustituyendo el asfalto actual por un material terrizo que se integra con el paisaje adyacente (ARIPAQ). La superficie total de intervención es de 3.095,35 m².

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2020.- La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tesorería

A N U N C I O

3807

49837

Cuenta General 2019.

La Comisión informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio y Vivienda con funciones de Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2020 informó favorablemente la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2019.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que el referido expediente de la Cuenta General se expondrá al público y podrá ser examinado en las dependencias municipales de la Oficina de Atención e Información Ciudadana (OAIC) de Ofra, del Servicio de Atención a la Ciu-

dadanía, Estadística y Demarcación Territorial, sita en la calle Elías Bacallado, 2-A de esta Ciudad, en horas de oficina durante el término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2020.- La Jefa del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, Antonia María Reverón Reverón.

LA GUANCHA

A N U N C I O

3808

48221

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 04-09-2020, se ha aprobado el Padrón de la Tasa por abastecimiento de agua a domicilio, correspondiente al cuarto bimestre (julio-agosto) del ejercicio de 2020.

Dicho Padrón estará expuesto al público en el Departamento de Rentas y Recaudación de este Ayuntamiento, por un período de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, donde podrán examinarlo las personas que se consideren afectadas.

De conformidad con el artículo 14.2.C, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la referida publicación, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previa al Contencioso-Administrativo, o cualquier otro que estimen procedente.

El período voluntario de cobranza de los recibos del Padrón referido comenzará el día 1 de octubre y finalizará 5 de enero de 2021, a partir de cuya fecha y por imperativo legal se aplicará el recargo del período ejecutivo correspondiente y, en su caso, comienza el devengo del interés de demora y las costas que se produzcan.

Para facilitar a los contribuyentes afectados el pago de sus deudas tributarias si no están domiciliadas les